



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / RPMM / DTL / SSP / Cccg.-



DECRETO EXENTO: N° 542 /

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS:

1. Resolución Exento N° 11998/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023; para la ejecución de la iniciativa **“REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES”**.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa **“REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES”**, permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, reestableciendo la seguridad de uso de las rutas de circulación peatonal y aminorando el riesgo de accidentes.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES”**; iniciativa financiada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.